

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320220063700

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico, la Juez Resuelve:

Corregir el mandamiento de pago librado el 15 de junio de 2023, en los siguientes términos:

-El número de radicado correcto es 11001400305320220063700.

-El ítem donde reposa la liquidación de costas correcto es el 28.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 52 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 - abril - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
